

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

6100 *Resolución de 4 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases.

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.

Los interesados dirigirán sus solicitud, que deberá ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, a la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y la presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (plaza del Rey, 1, Madrid) o por cualquiera de las formas a que se refiere el artículo 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.

A las citadas solicitudes deberán acompañar «currículum vitae» en el que se harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 4 de mayo de 2017.–El Secretario de Estado de Cultura, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, José Canal Muñoz.

ANEXO I

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Secretaría de Estado de Cultura. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

Secretaría General

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Vocal Asesor/ Vocal Asesora (Código Puesto 5027532). Nivel 30. Grupo/Subgrupo: A1. Complemento Específico: 19.823,16 euros/año. Administración: AE. Localidad y provincia: Madrid.

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
DNI		Grupo/Cuerpo o Escala		Situación administrativa	
NRP		Domicilio, calle y número			
Correo electrónico:				Teléfono:	

Grado consolidado:

DESTINO ACTUAL

Ministerio		Centro directivo		Localidad		Provincia	
Puesto de trabajo			Nivel	Fecha de posesión		Complemento específico	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha de de , de la Secretaría de Estado de Cultura, (BOE de) para el puesto de trabajo siguiente:

Denominación del puesto			Centro directivo		
Nivel	Complemento específico		Municipio y provincia		

Orden de preferencia del puesto solicitado:	
---	--

En, a de de

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA,
Plaza del Rey, 1. - 28004 MADRID.